

APRUEBA AYUDA SOCIAL A PACIENTE.

HUEPIL, MAYO 22 DE 2012

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1910 de fecha 29/11/2011, para el año 2012.
- d) Aprueba Ayuda social, para la Paciente Tamara Javiera Paulaza Inostroza.

DECRETO N° 891 /


1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), para la Paciente Tamara Javiera Paulaza Inostroza, con Domicilio en Avda. Linares 1299 de Huepil, con la finalidad de cancelar hora con Traumatólogo Dr. Hugo Miranda, el día 24/05/2012 en Clínica Los Andes de Los Ángeles. (La paciente presenta Quistes e Beker).

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
DLGS/FMMB/FSF/ARZ/baa.


DIRECTOR

